



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2016

Expte. N° 16.043/15

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la convocatoria a concurso para la cobertura del cargo de Director del Instituto Nacional en Energía No Convencional (INENCO) – Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET – UNSa.; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha convocatoria fue realizada por el CONICET mediante Resolución D. N° 4573-2014 y por el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad mediante Resolución CS N° 670/15, designándose en dichos actos también a los profesionales que se desempeñarán como miembros del Jurado.

QUE de acuerdo al reglamento de concurso vigente, Resolución D. N° 2757/09 del Directorio del CONICET, se fijó el período de inicio y finalización de la inscripción entre el 21 de marzo y el 21 de abril del corriente año.

QUE el actual Director del Instituto, Dr. Miguel Ángel CONDORÍ, solicita prorrogar la inscripción a dicho concurso, a fin de garantizar la transparencia del proceso y permitir una mayor difusión.

QUE el Directorio del CONICET en su reunión de los días 17 y 18 de mayo de 2016, otorgó la prórroga solicitada.

QUE a fs. 114 la Dra. Mirta Elizabeth DAZ, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, solicita reabrir el período de inscripción con apertura el día 6 de junio y cierre el día 22 de junio del corriente año.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la reapertura del período de inscripción para la cobertura del cargo de Director del Instituto Nacional en Energía No Convencional (INENCO) – Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET – UNSa., convocado a concurso mediante Resolución D. N° 4573-2014 del CONICET y Resolución CS N° 670/15 del CONSEJO SUPERIOR, a partir del 6 de junio y hasta el 22 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos. Luego, gírese a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR para su homologación.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0569-16